

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas de F.L.P. LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2019.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Estado de Situación Financiera de F.L.P. LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A., a Diciembre 31 del 2019 y el Estado de Resultados de Integral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados por la Gerente Sra. ANA CECILIA ANDRADE CHAUVIN y por la Sra. Contadora SARA LORENA BENAVIDES HIDALGO, Con Registro Profesional No. 17-2063.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que dispone las normas legales como también las disposiciones emanadas de la Junta General en el año comprendido entre Enero 1ero y el 31 de Diciembre de 2019.

He verificado que la convocatoria a la Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de Ley.

Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden del día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189,190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía son adecuados y cumplen con el objeto para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

Se ha establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Las Ventas nacionales y las exportaciones en el presente ejercicio ascienden a US\$ 13.344.153,89 , las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas como se establece en el Reglamento de facturación y declaradas mensualmente al SRI en el formulario 104. El rubro de Ingresos no Operacionales es de US\$ 87.320,44, lo que nos da un total de ingresos de US\$ 13.431.474,33. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 12.570.557,30, los mismos que están debidamente sustentados con comprobantes de ventas. Las retenciones en la fuente tanto de Impuesto a la Renta e IVA de estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. La utilidad contable del Ejercicio fue de US\$ 860.917,03, dejando una participación para los trabajadores de US\$ 129.137,55. Una vez revisada la conciliación tributaria se determinó que el Impuesto a la Renta causado en el presente ejercicio es de US\$ **161.075,46** ; valor que corresponde pagar a la empresa luego de la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario y su reglamento; quedando una Utilidad luego de participaciones e impuestos de US\$ 577.613,71.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración por la colaboración prestada para obtener la información necesaria que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de F.L.P. LATINOAMERICAN PERISHABLES DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el periodo de enero a diciembre 2019, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos exigidos por la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2010.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2010: Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros

La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral
Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los
estados financieros

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado
algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación
retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1

Quito, marzo 23 de 2020.

Atentamente,



Angela Gualavisí Gómez
Comisario.
Reg.No. 29183

